



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Quince de diciembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2019-00244-00

En el presente proceso ordinario laboral de doble instancia, promovido por los señores MARCO AURELIO MARTÍNEZ VERA, LUZ MARINA ROJAS MARULANDA y SEBASTIÁN MARTÍNEZ ROJAS contra la sociedad COLTEJER S. A., representada legalmente por el señor Andrés Berdugo Gómez, o quien haga sus veces, en virtud al anterior memorial, se advierte al peticionario, que una vez revisado el expediente, no existe actuación pendiente del despacho, pues en el último proveído del 10 de marzo de 2020, se tuvo por contestada la demanda y se admitió el llamamiento en garantía de la sociedad CHUBB SEGUROS COLOMBIA S. A., frente al cual no se han realizado los actos tendientes a su notificación, lo cual no es carga del despacho. En consecuencia, se requiere a la apoderada judicial de la sociedad COLTEJER S. A., para realizar el trámite tendiente a la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, para lo cual deberá aportar el certificado de existencia y representación legal de CHUBB SEGUROS COLOMBIA S. A., actualizado, con el fin de constatar el correo electrónico dispuesto para realizar dicha notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
MARGARITA MARÍA BUILES ECHEVERRI  
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.  
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 148 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 16 de diciembre de 2020 a las 8 a.m.

La Secretaria

